Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DE DOÑA PAULA MEDINA BESTAGÑO

DECRETO N° 1375

CHILLÁN VIEJO, 24 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de doña Paula Medina Bestagño para el año 2012.

La solicitud de cometido del 22/02/2012 del DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, quien solicita COMETIDO para doña **PAULA MEDINA BESTAGÑO** para ir a la comuna de **CONCEPCIÓN** el día 22 de febrero de 2012.

D E C R E T O

1.- RECONOCE cometido a doña **PAULA MEDINA BESTAGÑO,** personal a honorarios, quien viajó a la ciudad de **CONCEPCIÓN** el día 22 de febrero de 2012, con motivo de asistir a reunión de trabajo en el Gobierno Regional y SECREDUC.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 22/02/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004,** subasignación **083,** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ FFV / JALS / LRM
DISTRIBUCION:
Secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. De parte, Contabilidad